



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

1º de agosto de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud presentada por ante el **CONSEJO ESCOLAR DE MONTE** por parte de la comunidad educativa de de la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 4**, requiriendo la posibilidad de ayuda económica para realizar trabajos de reparación de desagües cloacales los cuales se encuentran obstruidos generando en consecuencia serios trastornos sanitarios y provocando el mal funcionamiento de los sanitarios y cocina, y

CONSIDERANDO:

La intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo que los responsables de este servicio de educación realiza en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje,

Que por ello es meritoria la intención de su Asociación Cooperadora de propender a extremar las condiciones de seguridad y salubridad en este nuevo edificio donde alumnos y docentes desarrollarán sus tareas educativas, creando ambientes aptos para tal fin,

Que sobre la solicitud presentada ha tomado intervención el referente de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar quien dictamina que en efecto debe procederse a estas reparaciones determinando un detalle de los trabajos a realizar que incluyen reconstrucción de cámara de inspección, reemplazo de cañerías y otros a fin de asegurar el buen funcionamiento del desagüe cloacal,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CIENTO VEINTE MIL, (\$ 120.000,00), a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 4 de esta ciudad de Monte**, con destino a solventar los costos de reparación y mantenimiento en desagües cloacales de esa institución educativa, reconstrucción de cámara de inspección, reemplazos de cañerías y otros trabajos que hagan a mejorar el funcionamiento de este sistema de desagüe en edificio educativo al que fue trasladada esta Escuela sito en Barrio Unidad Nacional de nuestra ciudad, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor del proveedor **OLIVA HUGO SEBASTIÁN, CUIT. 23-22904598-9** imputando el gasto que demande la aplicación del artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° ..1.473....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte